

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00516 00 (ejecutivo)

En Conocimiento de las partes la llegada del expediente procedente del Juzgado Segundo Civil de Circuito de esta ciudad. Hágasele saber a los apoderados de las partes esta eventualidad a los correos electrónicos que aparecen registrados en URNA.

Téngase en cuenta que el superior aceptó el desistimiento del recurso de apelación que fuera interpuesto por la parte ejecutada contra la sentencia aquí dictada.

Previo a resolver los memoriales radicados por las partes frente al levantamiento de las medidas cautelares y el trámite que debe imprimirse a este proceso frente al lavamiento de las medidas cautelares, por secretaria allegue al expediente el informe de los títulos que obren para el presente proceso.

Como quiera que el presente proceso se encuentra debidamente escaneado, por secretaria compártase con los apoderados de las partes el enlace del expediente a efectos que puedan consultarlo.

Cumplido lo anterior y ejecutoriada esta providencia retornen las diligencias al despacho para resolver lo que en estricto derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**